

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado: | 05001 33 31 004 2010 00605 00 |
| Acción: | Laboral |
| Demandante: | Luz Amparo Castro Cuartas |
| Demandado: | Fonpremag |
| Asunto: | Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior |

Revisadas las presentes actuaciones, a folios 120-131 del expediente el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, RESOLVIÓ modificar el numeral tercero de la parte resolutive y confirmar en el resto la sentencia del 17 de agosto de 2011, proferido en primera instancia por este Despacho.

Por lo anterior, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en providencia del 30 de enero de 2013, y en consecuencia se enviarán a archivo las presentes actuaciones.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

4

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 DE DICIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario